

# SATE

## ¿Qué es y para qué sirve la tarjeta SATE?

La tarjeta SATE identifica a los beneficiarios del transporte subvencionado por carretera, lo que le permite viajar en autocar, desde Extremadura, con una subvención que va del 50 al 100 % del importe del billete.

## ¿Quién puede ser beneficiario?

Aquellas personas residentes en Extremadura, españoles o miembros de un país comunitario que además cumplan una de estas condiciones:

- Persona con 60 años cumplidos.
- Beneficiario/a de pensión contributiva de incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.
- Beneficiario/a de pensión de invalidez reconocida en el régimen SOVI.
- Beneficiario/a de pensión no contributiva de invalidez.
- Beneficiario/a de pensión de jubilación por incapacidad permanente en el régimen de Clases Pasivas.
- Beneficiario/a de subsidios reconocidos por la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI).
- Beneficiario/a de ayudas del Fondo Nacional de Asistencia Social (FAS).
- Persona causante de prestación familiar por hijo a cargo (con discapacidad igual o superior al 65 %).
- Titular del Carné Joven Europeo.
- Violencia de Género.
- Miembro de Familia Numerosa
- Parado de larga duración.
- Estar empadronado en un municipio de menos de 500 habitantes.

## ¿Cómo y dónde solicitarla?

Si nunca has sido titular, descarga el Anexo I en esta misma página, en su reverso indica toda la documentación que debes entregar junto con el mismo. Si ya has sido titular y quieres reactivar tu derecho descarga y rellena el Anexo II. En este caso no hace falta que adjuntes nada más. ¡¡¡No olvidar:!!!

- Fotografía reciente.
- Tasas abonadas (6,48 €) mediante el Modelo 50. Indica el código 120793, concepto "Tarjeta de Transporte Subvencionado".

Titulares del Carné Joven	Beneficiarios de pensión	Víctima de violencia de género
Fotocopia compulsada del Carné en vigor. Si es menor de edad, firma del tutor legal y fotocopia del DNI del mismo.	Certificado de la pensión o revalorización anual del organismo correspondiente	Certificado del Instituto de la Mujer

- Si **NO** autorizas a consultar tus datos con otras administraciones, adjunta toda aquella documentación que solicita el Anexo I,

Entrega esta documentación en la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio (Dirección General de Transportes), a la dirección Avda. de las Comunidades s/n, 06800 de Mérida, Oficinas de Respuesta Personalizada (Cáceres, Badajoz y Mérida), Centros de Atención Administrativa o Ayuntamientos con Ventanilla Única.

Para más información: *DECRETO 83/2017, de 13 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de la movilidad mediante el transporte público regular de uso general de viajeros por carretera. (2017040091)E. Además sigue leyendo:*

<p><b>¿Qué viajes subvenciona?</b></p> <p>Todos aquellos que tengan origen en la Comunidad Autónoma de Extremadura por líneas regulares.</p> <p>Cáceres-Badajoz tiene subvención Badajoz-Madrid tiene subvención Madrid-Badajoz no se subvenciona</p>	<p><b>¿Si me falta algún documento en la solicitud?</b></p> <p>Te avisaremos. Contesta en el plazo indicado y envía lo que te solicitemos.</p>	<p><b>¿Cómo hago efectiva la subvención?</b></p> <p>Presenta la tarjeta en el momento de comprar el billete y de acceder al autobús. Se te descontará del importe el porcentaje al que tengas derecho.</p>
<p><b>¿Con la solicitud o el Carné Joven puedo viajar con descuento?</b></p> <p><b>¡NO!</b></p> <p>Solo podrán hacerte efectiva la subvención si presenta su tarjeta SATE. <u>Otro tipo de documentos no sirve.</u> Si una empresa hace descuentos por Carné Joven es de forma individual y aislada a este programa.</p>	<p><b>¿Qué porcentaje tengo de subvención?</b></p> <p>Para todos los colectivos el 50%, excepto víctimas de violencia de género (100%)</p>	
	<p><b>¿Qué caducidad tiene la tarjeta?</b></p> <p>Con el nuevo Decreto, la Administración comprobará de oficio el cumplimiento de condiciones de todos los usuarios, de modo que no es necesario entregar ninguna documentación de forma anual. <b>!!! Si tienes Carné Joven asegúrate de renovarlo cuando proceda o perderás también el derecho a esta subvención al mismo tiempo!!!</b></p>	

- ¿Debo estar empadronado en Extremadura? ¡SÍ!, obligatoriamente
- ¿Cómo y dónde recojo la tarjeta? La enviamos al domicilio mediante acuse de recibo.
- Si la pierdo, ¿puedo pedir otra? Sí, pero debes rellenar otro Anexo I, sin foto, abonar de nuevo las tasas (6,48 €) y enviarnos la solicitud.

### Renta

Desde la publicación del nuevo *DECRETO 83/2017, de 13 de junio*, ya no existe límite de renta para la obtención de la Tarjeta de Transporte Subvencionado.

### ¿Cuánto tardará en reconocerse mi derecho a la subvención?

La Ley establece un plazo de **6 meses** desde la presentación de la solicitud. Aunque no suele agotarse este plazo, es necesario estudiar cada expediente en todos sus puntos. No podemos olvidar que este programa es una subvención y está sujeto a la Ley de Subvenciones.

### ¿Puedo conocer el estado de mi solicitud?

En <http://fomento.gobex.es/fomento/live/informacion-ciudadano/transporte/tarjeta-transporte.html> publicaremos periódicamente las nuevas tarjetas concedidas. Estamos preparando una aplicación para poder consultar on-line el estado de cada tarjeta con consultas individualizadas.

**Durante el periodo de tramitación (6 meses), la única información telefónica que podremos darte es que tu petición está en trámite.**

### Ya tengo mi tarjeta ¿y ahora?

Podrás viajar beneficiándote de una subvención que se aplicará en todos los viajes por carretera que hagas desde Extremadura a cualquier punto de España. Además puedes beneficiarte de un 25 % de descuento en todos los vuelos que despeguen o aterricen en Badajoz.

**Si no te aplican el descuento ponte en contacto con nosotros.**